



EDICTO

BOLSA DE EMPLEO

D. BLAS ALVES MORIANO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN).

HACE SABER: Que esta Alcaldía con fecha 2 de junio, ha dictado la Resolución, que transcrita literalmente dice:

“Visto que por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de mayo de 2.020, fueron aprobadas las Bases para la contratación con carácter laboral temporal de 4 Oficiales de 1ª, Conductor/a.

Visto que dichas Bases han estado expuestas en la página web <http://www.vreina.com/> durante el plazo de 12 días hábiles.

Visto que ha finalizado el plazo para presentar solicitudes y documentación requerida, esta Alcaldía-Presidencia, **RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se indica.

ADMITIDOS:

DNI	FECHA.ENTRADA	Nº ENTRADA
25970905H	18/05/2020	1795/2020
52542762K	18/05/2020	1809/2020
52540737C	19/05/2020	1851/2020
52546700A	22/05/2020	1888/2020
25931521X	22/05/2020	1903/2020

EXCLUÍDOS CON 2 DIAS NATURALES PARA SUBSANAR:

DNI	FECHA.ENTRADA	Nº ENTRADA
25983687N*	26/05/2020	1911/2020

***Motivo de exclusión: No presenta Certificado de Aptitud Profesional (CAP).**

SEGUNDO: Contra la presente Resolución se podrán interponer las alegaciones y recursos pertinentes en el plazo de cinco días naturales siguientes a su publicación.



Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

TERCERO: Publicar íntegramente la presente Resolución en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Reina, 2 de junio de 2020
EL ALCALDE,

Fdo.: Blas Alves Moriano